

PARTE V

PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION 65 AMBIENTAL MUNICIPAL

Capítulo 10. La administración ambiental y las responsabilidades del municipio.

10.1. Consideraciones generales.

10.2. Identificación de líneas específicas de acción de la administración ambiental municipal, en materia de ordenamiento del territorio.

10.3. Identificación de líneas específicas de acción de la administración ambiental municipal, en materia de servicios públicos.

PARTE V

PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION AMBIENTAL MUNICIPAL

Capítulo 10. La administración ambiental y las responsabilidades del municipio.

10.1. Consideraciones generales.

Como se ha observado en el análisis de los marcos de referencia en donde se inscribe la administración ambiental, el nivel de injerencia del municipio en relación a los procesos de transformación del medio ambiente se vinculan en forma definitiva con el desarrollo urbano, industrial y de servicios, lo que precisa los campos en que se deben centrar las acciones municipales en materia de administración ambiental.

Considerando que el propósito básico de la administración municipal es asegurar el adecuado desarrollo de los centros de población y elevar la calidad de vida de sus habitantes, es imprescindible lograr que el proceso de desarrollo económico y social del municipio, así como aquellos procesos que se vinculen con la vida de la población, se desarrollen de manera compatible con el medio ambiente.

Para los fines de la administración ambiental municipal es importante recordar que la ecología, como área de estudio, dirige su atención a las

interrelaciones entre los organismos y su medio, lo que permite describir y analizar los axiomas de las interrelaciones, más que de los elementos considerados aisladamente.

En el estudio de la ecología se pueden distinguir dos campos de acción: el primero, abocado al conocimiento de la estructura y función de la naturaleza y un segundo campo, que reconoce la importancia del hombre en la evolución de los sistemas naturales y se relaciona con el conocimiento de los procesos de transformación de la naturaleza en los que interviene el hombre de manera directa e indirecta, como son los procesos productivos de extracción, transformación y consumo.

Como se nota, la industrialización, el crecimiento urbano, la tecnificación del campo y el desarrollo de servicios, son procesos a través de los cuales el hombre transforma su entorno físico y social. Es por ello que el gobierno municipal, de manera coordinada con el gobierno federal y estatal, deberá plantear en los foros correspondientes sus necesidades en relación a la conservación del medio ambiente.

Asimismo, el municipio y su entorno físico, así como su transformación, son parte integrante del problema ambiental a nivel regional y nacional. La ausencia de facultades municipales, atribuibles a razones de orden histórico-político, se ha empezado a compensar. Los procesos actuales de modernización, deberán transformar y adecuar la administración del municipio particularmente en lo que

se refiere al ambiente.

El concebir una administración ambiental municipal no sólo implica la adecuación y reorientación administrativa de las diversas unidades para atender la problemática, sino que también es necesario fomentar en el servicio público municipal la conciencia de que los problemas del medio ambiente propiciados por la interacción de la población y el gobierno, obtendrán resultados únicamente mediante una acción constante, que involucre a todos los sectores sociales y se manifieste a mediano y largo plazo.

Cabe decir que un medio ambiente sano requiere revitalizar la riqueza ecológica deteriorada y prever su conservación y aprovechamiento. Como se observa en los capítulos anteriores, el Estado Mexicano ha iniciado un proceso dinámico en atención a los problemas ambientales del país, que requiere de un profundo cambio de todo el esquema establecido para poder lograr una efectiva conservación del ambiente. Las competencias ambientales municipales establecidas en la Constitución Política y plasmadas en la Ley del Equilibrio Ecológico, representan un gran paso para hacer de la administración ambiental una realidad operativa. Sin embargo, a la fecha son contadas las experiencias de autoridades municipales que han incorporado a sus prioridades la atención de problemas ambientales. Se ha identificado que la administración ambiental que se está realizando en los municipios ha retomado una orientación genérica y aún no se precisan las

acciones que cada área administrativa del municipio debe tomar en consideración.

Hasta la fecha lo ambiental ha incidido en los aspectos políticos legales, administrativos y de planeación del desarrollo, previéndose dentro de esta nueva etapa de modernización una injerencia más decisiva en el componente económico.

Se puede afirmar que nuestro país se encuentra en una etapa inicial de confrontación de una administración ambiental a nivel nacional y se cuenta ya con directrices generales que dan un marco de acción para que, en el nivel más cercano a la población, como lo es el municipio, se generen los elementos que permitan prever y resolver los problemas del ambiente.

La administración ambiental implica un concepto global, ya que todas las áreas de la administración pública municipal implícitamente tienen influencia en el medio ambiente. A partir de esta concepción, el municipio requiere iniciar una adecuación profunda en las orientaciones administrativas de su organización e incorporar criterios de prevención y acciones inmediatas sobre el medio ambiente, así como promover las medidas necesarias con relación a este tema.

Por ello, se requiere que la instancia creada para este fin, que de acuerdo a los recursos y necesidades del municipio puede tomar la forma de comité, consejo, unidad o dependencia, desarrolle como funciones principales:

- Concertar y promover internamente la coordinación de acciones con respecto al medio ambiente;

- Elaborar un sistema de información municipal sobre el medio ambiente; y

- Promover con los sectores públicos, social y privado, en los niveles federal y estatal, la concertación de programas específicos sobre el medio ambiente.

Asimismo, es de gran importancia que como objetivos prioritarios de la administración ambiental municipal se contemplen:

- Propiciar el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales comprendidos en el territorio.

- Garantizar la conservación de los mismos, evitando su agotamiento y deterioro.

- Fomentar una conciencia ecológica en la población.

- Propiciar el uso diversificado del suelo.

- Lograr que el funcionamiento de la administración municipal se convierta en un instrumento de la política ecológica.

10.2. Identificación de líneas específicas de acción de la administración ambiental municipal, en materia de ordenamiento del territorio.

Con el objeto de poder precisar e identificar las líneas específicas de

acción a través de las cuales el municipio puede participar en la conservación del medio ambiente, se considera pertinente elaborar un esquema teórico básico, que permita interrelacionar las funciones básicas del municipio con respecto a los elementos del ambiente (39).

A continuación se presenta la aplicación de dicho esquema en dos áreas fundamentales de la Administración Ambiental Municipal, como son el ordenamiento del territorio y los servicios públicos municipales.

El ordenamiento del territorio implica atender diversos factores que son fundamentales para propiciarlo. Entre ellos adquieren especial atención los referidos a la planeación del desarrollo urbano; la utilización y uso del suelo urbano; la tenencia de la tierra; las licencias para fraccionamientos y permisos de construcción.

Los factores antes mencionados están estrechamente vinculados a los elementos del ambiente e influyen en su deterioro y/o aprovechamiento y como se observa, todos los factores son competencia de la administración municipal. Para poder identificar más claramente las competencias municipales en materia de administración ambiental, en los cuadros siguientes se mencionan algunos señalamientos que pueden contribuir para lograr la adecuada conservación de los elementos del ambiente.

Tomando en consideración las diferencias sustanciales existentes en los municipios, las recomendaciones que se

presentan son de carácter general, con objeto de que de esta manera puedan ser adecuadas para la administración de los diferentes municipios, de acuerdo a sus necesidades y características ambientales particulares.

Las acciones se pueden identificar como acciones inmediatas y de previsión, en función del municipio que se trate, ya que existen municipios con alto grado de deterioro ecológico y muchos otros en donde únicamente con un mínimo de planeación, se puede disminuir el riesgo de deterioro de sus recursos naturales y la conservación de una adecuada calidad ambiental para la población.

Es por ello que resulta de vital importancia que las autoridades municipales consideren e incorporen a su administración las acciones que les permitan prever y resolver los problemas que propicia la interacción del hombre con el medio.

ELEMENTOS DEL AMBIENTE

1. PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO

AIRE .Tomar en consideración las posibles alteraciones en la calidad del aire, asociadas a la generación de residuos contaminantes, ruido y vibraciones, en el diseño de los sistemas de vialidad.
.Determinar los requerimientos de parques urbanos y reservas

ecológicas que garanticen la conservación de la calida del aire.

.Definir la ubicación de zonas industriales, de manera tal que se minimice la degradación del medio ambiente y se facilite la dispersión de contaminantes.

AGUA .Identificar y cuantificar las fuentes locales de abastecimiento de agua.
.Prevenir el impacto del crecimiento urbano en los escurrimientos superficiales.
.Prevenir el impacto del crecimiento urbano en áreas de recarga del acuífero.
.Incluir las consideraciones ambientales en el diseño de redes de distribución de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento, para minimizar los efectos negativos al medio y garantizar la óptima operación de los sistemas.

SUELO .Procurar mantener las condiciones óptimas del suelo evitando que los efectos de la erosión afecten la calidad del aire, la dinámica hidrológica y el adecuado funcionamiento de la infraestructura urbana.
.Promover la adecuada ubicación de zonas para la disposición de desechos sólidos, para evitar impactos ambientales en otros elementos como el agua, la flora o la fauna.
.Adecuar los usos del territorio

al tipo de suelo, con el propósito de evitar impactos negativos.

.Propiciar el uso diversificado del suelo.

.Definir criterios ambientales para usos no tradicionales, tales como criaderos, campamentos, etc.

.Definir los límites de la mancha urbana, en función de la posible autosuficiencia en el abastecimiento y tratamiento de desechos.

FLORA .Regular los programas de forestación y reforestación, para que sean congruentes con las características ecológicas prevalentes en la localidad.

.Preservar las áreas florísticas de importancia ecológica y ambiental.

.Prever la localización de jardines botánicos y viveros.

.Prever la ubicación de viveros en áreas poco perturbadas, para permitir el adecuado desarrollo de las especies.

.Reglamentar un mínimo de áreas verdes para contrarrestar el impacto de la transformación urbana en el sistema.

FAUNA .Proteger las áreas de reproducción y desarrollo de especies faunísticas, locales y migratorias, para garantizar su conservación.

.Prever la adecuada localización de zoológicos, parques naturales y zonas de reserva faunística.

2. UTILIZACION DEL SUELO URBANO

AIRE .Vigilar el adecuado cumplimiento de la reglamentación de emisiones a la atmósfera, tanto de fuentes fijas como móviles.

AGUA .Cuidar que las zonas de reserva hídrica se usen para dicho fin y no se degraden.

.Vigilar el uso adecuado y la conservación de las aguas superficiales, como estanques, lagos, escurrimientos, manantiales, etc.

.Impedir la descarga no reglamentada de aguas residuales al sistema de alcantarillado.

.Evitar aprovechamientos no reglamentados de agua.

SUELO .Evitar asentamientos humanos irregulares, principalmente en las zonas más vulnerables al deterioro ambiental, como son las zonas de topografía accidentada, con fuertes pendientes y suelos altamente permeables, así como en las zonas de reserva ecológica.

.Evitar el vertimiento de las descargas no reglamentadas al suelo.

.Revisar y/o adecuar los criterios de zonificación, para que esta sea un instrumento preventivo del deterioro ambiental.

FLORA .Evaluar y vigilar el cumplimiento de las normas para el desarrollo urbano relativas a la flora.

FAUNA .Evaluar el cumplimiento de las normas para el desarrollo urbano relativas a la fauna.

3. TENENCIA DE LA TIERRA

AIRE .Establecer criterios para la determinación de áreas no regularizables, por los posibles impactos en la calidad del aire.
.Determinar criterios para la reubicación de los asentamientos irregulares, en función del posible impacto en la calidad del aire.

AGUA .Establecer criterios para la determinación de áreas no regularizables por sus posibles efectos adversos en los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos.
.Determinar criterios para la adecuación de la traza urbana, cuando ésta afecte a los recursos hídricos, previo al proceso de regularización.

SUELO .Ponderar con un criterio ambiental las características geológicas, topográficas y edafológicas de la zona, previamente a la regularización

de la tenencia de la tierra.

FLORA .Establecer una reglamentación que evite la regularización de terrenos cuando estén ubicados en zonas florísticamente importantes para la conservación del ecosistema y sus recursos.

FAUNA .Establecer una reglamentación para evitar la regularización de terrenos cuando éstos se localicen en sitios estratégicos para la conservación de la fauna.

4. LICENCIAS PARA FRACCIONAMIENTOS

AIRE .Establecer una estricta reglamentación de la emisión de contaminantes atmosféricos para los fraccionamientos industriales.

.Preveer que la ubicación de los fraccionamientos no genere problemas vehiculares que tengan incidencia en la calidad del aire.

AGUA .Ponderar los beneficios ambientales derivados de la separación de aguas de la red pluvial y de drenaje.
.Evitar alteraciones significativas en los escurrimientos y cuerpos de aguas superficiales.

tales de la introducción de sistemas alternativos para el desalojo de aguas.

.Propiciar la autosuficiencia para el tratamiento de los desechos líquidos.

.Considerar el posible desequilibrio hidrológico, previo a la autorización de nuevas tomas de agua.

SUELO .Prever un mínimo de áreas verdes en función de la densidad de población y grado de transformación del entorno, para que cumplan su función función ambiental.

.Fomentar fraccionamientos campestres y ecológicos en donde se mantenga una baja densidad de habitantes, la mínima transformación del paisaje natural, amplias áreas verdes y se empleen técnicas para el control del deterioro ambiental.

FLORA .Reglamentar la flora que deberá introducirse en las áreas verdes para evitar problemas a largo plazo.

.Evitar la alteración de la vegetación con el propósito de favorecer la presencia de fauna silvestre.

.Rescatar el uso de los elementos nativos de la flora y asegurar que la flora introducida sea resistente a las nuevas condiciones.

.Promover la introducción de camellones arbolados en los

sectores viales principales, para crear espacios agradables.

5. PERMISOS DE CONSTRUCCION

AGUA .Promover la introducción de sistemas de captación de aguas de lluvia para satisfacer las demandas para usos variados.

.Cumplir con las especificaciones para la introducción de dispositivos ahorradores de agua.

.Preveer que en el reglamento de construcción se mantenga una densidad de construcción, de manera que impida la saturación de la infraestructura urbana y genere impactos negativos en el suelo, tales como hundimientos, fracturas, etc.

FLORA .Establecer las especificaciones en los reglamentos para los sitios destinados a áreas verdes y el tipo de vegetación que se deberá introducir, acorde a las características naturales de la zona.

FAUNA .Establecer especificaciones para construcción de granjas y demás reservorios de animales domésticos, con objeto de evitar alteraciones de la calidad del agua, aire, flora, suelo y la propia fauna local.

10.3. Identificación de líneas específicas de acción de la administración ambiental municipal, en materia de servicios públicos.

Los servicios públicos municipales son un factor de gran importancia para la conservación y aprovechamiento del medio ambiente. Es por ello que los gobiernos municipales deben considerar la incorporación de una orientación ambiental en su operación.

Para ello, en los cuadros siguientes se presentan una serie de recomendaciones que pueden ser útiles en esa labor. Es un hecho que en los municipios con mayor grado de desarrollo, diversas acciones ya están consideradas dentro de su administración, ya que un servicio público por su carácter incorpora la protección de la salud y del ambiente.

Sin embargo, se considera que la mayoría de las acciones propuestas deben ser fortalecidas en unos municipios e iniciadas en otros.

Es importante señalar que debido a la diversidad de situaciones económicas que enfrentan los municipios, varias de las medidas no podrían aplicarse, debido a la insuficiencia de recursos económicos y técnicos. En estos casos se recomienda que se planteen en el seno de los COPLADES e incorporen sus requerimientos a los Convenios Unicos de Desarrollo.

Otra alternativa es que el municipio previendo estas situaciones, genere

soluciones alternativas que le permitan la previsión y conservación de los recursos del ambiente.

Las áreas de servicios públicos, donde es imprescindible incorporar una orientación ambiental se describen en los cuadros siguientes.

ELEMENTOS DEL AMBIENTE

1. AGUA POTABLE

AGUA .Cuidar y conservar las fuentes locales de abastecimiento, tanto superficiales como subterráneas, evitando la sobre-explotación y agotamiento y procurando mantener las condiciones de calidad adecuadas.

.Mantener la adecuada calidad del agua en el sistema de distribución y sitios de almacenamiento.

.Reglamentar la introducción de tecnologías para disminuir el consumo de agua por parte de los usuarios.

SUELO .Evitar el uso de agua potable para la limpieza de calles.

FLORA .Establecer sistemas eficientes para el riego de áreas verdes, que propicien su uso racional.

FAUNA .Prever sitios de abastecimiento de agua para la fauna.

.Controlar la calidad de las

evitar la transmisión de enfermedades.

2. ALCANTARILLADO

AIRE .Procurar el adecuado mantenimiento del sistema para evitar la generación de malos olores.
.Evitar la degradación de la calida del aire en las zonas de desalojo y tratamiento de aguas residuales.

AGUA .Evitar la contaminación de aguas superficiales, mantos acuíferos y redes de distribución por el vertimiento de aguas usadas.
.Fomentar el tratamiento y el reuso del agua para fines recreativos.
.Promover el uso de sistemas alternativos para el desalojo de aguas pluviales y residuales.

SUELO .Evitar la contaminación del suelo por las descargas de aguas residuales.
.Promover la introducción de sistemas de tratamiento.
.Coadyudar al cumplimiento de la normatividad para la infiltración de aguas del subsuelo y la descarga del sistema de alcantarillado.

FLORA .Evitar la degradación de la flora local por el desalojo de las aguas vertidas en cañadas,

escurrimientos y el suelo.
.Evitar la contaminación de productos vegetales.
.Fomentar el reuso de las aguas residuales para el riego de áreas verdes y demás usos recreativos (fuentes, etc.).

FAUNA .Evitar la formación de focos de contaminación que propician la transferencia de enfermedad en la fauna de la región, por el inadecuado desalojo de aguas vertidas en zonas de abastecimiento.

3. CALLES

AIRE .Ponderar en el diseño del sistema vial los posibles efectos en la calidad del aire y emisión del ruido, como por ejemplo, el impacto diferencial de las vías de rápida o lenta circulación.

AGUA .Evitar que la taza del sistema de vialidad altere la dinámica natural de los sistemas acuáticos, principalmente en zonas costeras.

SUELO .Considerar en la planeación del sistema la presencia de zonas de absorción, como camellones, etc.
.Prever los posibles efectos del sistema en la reducción de infiltración de aguas al subsuelo.
.Ponderar el impacto en el

subsuelo en la selección del tipo de recubrimientos, como asfalto, adoquinado, empedrados.

.Propiciar el adecuado mantenimiento y servicio de limpieza de las calles.

.Evitar la contaminación por el vertimiento de desechos por comercios ambulantes.

FLORA .Ponderar el impacto del sistema en la dinámica de las comunidades vegetales.

.Propiciar la conservación de la flora en los camellones.

.Evitar que el sistema vial destruya significativamente la flora local.

.Prever la introducción de barreras arboladas en zonas de rápida circulación.

.Reglamentar la introducción de especies que alteren la infraestructura urbana.

FAUNA .Evitar que el sistema de vialidad afecte la dinámica natural de las comunidades animales.

.Respetar zonas de reproducción de especies animales, tanto locales como migratorias.

.Establecer un señalamiento que permita la adecuada conservación de las especies.

.Establecer un adecuado control de la fauna urbana como perros, gatos, ratas, que habitan en las calles.

4. MERCADOS

AIRE .Contar con sistemas adecuados de ventilación para evitar los malos olores.

.Evitar la emisión de olores por el inadecuado manejo de las basuras.

AGUA .Garantizar el abastecimiento de agua potable para evitar la contaminación de los productos.

.Requerir la instalación de sistemas adecuados para el desalojo de aguas servidas.

.Requerir la instalación y cuidar el buen funcionamiento de los baños públicos.

SUELO .Evitar focos de contaminación por el manejo inadecuado de los desechos sólidos.

.Procurar el adecuado servicio de limpia en los tianguis o mercados ambulantes.

.Prever la adecuada localización de mercados ambulantes para evitar la formación de focos de contaminación.

FLORA .Coadyudar a evitar la comercialización de especies en peligro de extinción.

.Fomentar la comercialización de productos locales.

.Vigilar la recolección y venta de productos venenosos.

.Promover la distribución de especies de relevancia ecológica y cultural.

FAUNA .Establecer el adecuado control sanitario de productos.
.Coadyudar a evitar la comercialización de especies en peligro de extinción.
.Fomentar la comercialización de productos locales.
.Establecer una estricta reglamentación en sitios de venta de especies animales para conservar la calidad tanto de los productos como del ambiente.
.Reglamentar el adecuado manejo de los animales para evitar su maltrato.

SUELO .Prever y regular el adecuado funcionamiento del sistema de recolección de basuras.
.Promover el uso industrial de basuras.

FLORA .Coadyudar a evitar la comercialización de especies en peligro de extinción.
.Fomentar la comercialización de productos locales.
.Vigilar la recolección y venta de los productos venenosos.
.Promover la distribución de especies de relevancia ecológica y cultural.

5. CENTRALES DE ABASTO

AIRE .Contar con sistemas adecuados de ventilación para evitar los malos olores.
.Evitar la emisión de olores por el inadecuado manejo de las basuras.

AGUA .Establecer un estricto control de los desechos.
.Introducir sistemas de tratamiento de desechos.
.Garantizar el abastecimiento de agua potable para evitar la contaminación de los productos.
.Requerir la instalación de sistemas adecuados para el desalojo de aguas servidas.
.Requerir la instalación y cuidar el buen funcionamiento de los baños públicos.

FAUNA .Establecer el adecuado control sanitario de productos.
.Coadyudar a evitar la comercialización de especies en peligro de extinción.
.Fomentar la comercialización de productos locales.
.Establecer una estricta reglamentación en sitios de venta de especies animales para conservar la calidad tanto de los productos como del ambiente.
.Reglamentar el adecuado manejo de los animales para evitar su maltrato.

6. RASTROS

- AIRE** .Propiciar la adecuada calidad del aire a través de la instalación de sistemas de ventilación y depuración apropiados.
- AGUA** .Prever el abastecimiento de agua potable para garantizar la higiene de los productos.
.Propiciar el tratamiento y reuso de los desechos, según la magnitud de los mismos.
.Procurar que se ubiquen fuera de los centros de población y alejados de áreas insalubres.
- SUELO** .Controlar la disposición final de los desechos sólidos.
.Promover la industrialización de los materiales de desecho.
- FAUNA** .Reglamentar los sistemas de manejo y matanza de animales, propiciando su tratamiento humanitario.
.Establecer un estricto control sanitario de los animales para evitar la propagación de enfermedades.
.Evitar la propagación de fauna nociva.
-

7. LIMPIA

- AIRE** .Evitar la contaminación del aire por desprendimiento de productos nocivos en sitios de almacenamiento y disposición final.
.Evitar la degradación de la calidad del aire por la quema de basura.
.Evitar la degradación de la calidad del aire en los tiraderos a cielo abierto.
- AGUA** .Evitar el vertimiento de desechos sólidos en cañadas, escurrimientos y demás cuerpos de agua.
.Impedir la contaminación del agua por la inadecuada disposición de las basuras.
- SUELO** .Reglamentar la adecuada ubicación de tiraderos y zonas de tratamiento para evitar la alteración de suelos principalmente en zonas permeables.
.Evitar la contaminación del suelo por productos no degradables (plásticos, etc.)
.Promover la industrialización de vidrio, cartón y papel, plástico, latas, etc.
.Propiciar la reutilización de los desechos orgánicos como mejoradores de suelos y regular la adecuada disposición de desechos de hospitales e industrias.

FLORA .Evitar alteraciones de la flora local en los sitios de disposición final de la basura.

FAUNA .Controlar la proliferación de fauna nociva.

8. ALUMBRADO

FLORA .Procurar que las redes de transmisión no causen alteraciones significativas en la vegetación natural.

.Fundamentar técnicamente los procedimientos de poda de la vegetación para lograr el adecuado mantenimiento de las redes y sistemas de iluminación.

.Prever una selección adecuada de la flora que será introducida en camellones para evitar interferencias con el sistema de alumbrado.

.Promover la adecuada iluminación de parques y jardines para resaltar los elementos de importancia ecológica.

FAUNA .Adecuar el tipo de alumbrado a las características de la región, evitando generar proliferaciones o inmigraciones no previstas de especies.

9. PANTEONES

AIRE .Prever el impacto en la calidad del aire de los crematorios.

.Adicionar y cuidar la reglamentación de cementerios para evitar deteriorar la calidad del aire.

AGUA .Establecer y vigilar la adecuada reglamentación de panteones y cementerios evitando los posibles riesgos de contaminación de los mantos freáticos.

.Promover el mantenimiento de áreas verdes con aguas tratadas.

.Tomar en consideración las características hidrológicas en la ubicación de nuevos panteones evitando su localización en zonas inundables.

SUELO .Establecer una adecuada ubicación para evitar posibles riesgos de contaminación de los mantos freáticos.

.Promover el mantenimiento de áreas verdes con aguas tratadas.

.Prever y mantener un adecuado sistema para el manejo de los desechos orgánicos e inorgánicos.

.Prever zonas y sistemas para el reciclamiento de desechos orgánicos.

FLORA .Promover que cumplan una función ambiental mediante el mantenimiento de áreas verdes que coadyuden a mejorar la calidad ambiental.

.Conservar la flora local.

FAUNA .Propiciar la conservación de la fauna local.
.Evitar la proliferación de fauna local.

de plagas y otros desequilibrios ambientales.

FAUNA .Propiciar la conservación del hábitat de especies locales y migratorias.

10. PARQUES Y JARDINES

AIRE .Reglamentar el mínimo de áreas verdes para que éstas coadyuden a la depuración de la calidad del aire y el mantenimiento del microclima.

AGUA .Conservar la adecuada calidad del agua para uso potable en los parques y jardines.
.Promover el reuso de aguas tratadas para el riego.

SUELO .Prever la instalación y conservación de los baños públicos para evitar la contaminación biológica por prácticas de fecalismo al aire libre.
.Dar un mantenimiento adecuado para evitar la concentración de basuras.
.Propiciar que cumplan un objetivo complementario de mejoramiento ambiental, evitando la alteración del suelo.

FLORA .La conservación de especies representativas de la flora local.
.Reglamentar la introducción de especies para evitar problemas

11. TRANSPORTE

AIRE .Dar un mantenimiento adecuado a las unidades y vigilar el cumplimiento de la reglamentación sobre emisión de contaminantes y ruido.

.Reglamentar la incorporación de dispositivos anticontaminantes.

.Promover sistemas alternativos de transporte no contaminantes, evaluando previamente su impacto ambiental.

.Promover programas que optimicen el uso de vehículos.

AGUA .Evitar el vertimiento de desechos líquidos como lubricante, aditivos, etc., al sistema de alcantarillado o escurrimientos superficiales.
.Promover en su caso su reutilización.

SUELO .Evitar el vertimiento de desechos sólidos.

.Evaluar los efectos de la comparación de los suelos.

12. BOMBEROS

AGUA .Llevar un adecuado registro y mantenimiento de las tomas de agua.

FLORA .Participar en campañas para el control de incendios forestales.

13. LAVADEROS, SANITARIOS Y BAÑOS

AIRE .Reglamentar el uso de combustibles en baños públicos.

AGUA .Promover el uso de detergentes biodegradables para evitar desequilibrios en el balance de cuerpos de agua.
.Establecer una adecuada reglamentación para el vertimiento de los desechos tanto al sistema de alcantarillado como a los escurrimientos superficiales.

14. ESCUELAS

AIRE .Evitar su localización en zonas con altos índices de contaminación atmosférica.

AGUA .Garantizar fuentes adecuadas para el abastecimiento de agua potable.

.Mantener un estricto control de la calidad del agua.

.Reglamentar la adecuada disposición de las aguas residuales.

.En caso de contar con instalaciones especiales, reglamentar el adecuado manejo de los desechos que sean vertidos al sistema de alcantarillado.

SUELO .Contar con servicios sanitarios que prevengan la contaminación del suelo.

.Contar con sistemas adecuados para el desalojo de la basura.

.En caso de contar con instalaciones especiales de laboratorio u otros, vigilar el adecuado manejo de los desechos sólidos.

FLORA .Crear y mantener una proporción de áreas verdes tal que permita la depuración de la calidad del aire y la conservación del hábitat natural.

.Propiciar la conservación de los elementos florísticos locales.

.Participar en el desarrollo de parques, viveros y jardines botánicos que propicien la

formación de una cultura ecológica y el uso alternativo y diversificado de los recursos florísticos.

FAUNA .Evitar la proliferación de fauna nociva.

.Propiciar la formación de una cultura ecológica de fomento y valoración de los recursos faunísticos de la localidad.

.Participar en la creación y conservación de zoológicos y criaderos.